

Carta dirigida a la Federación Catalana de Fútbol por el C. de F. Guixols

Federación Catalana de Fútbol.

Barcelona

Señor Presidente:

Para aclarar conceptos y fijar posiciones, y para que quede constancia escrita de lo arguido en las diversas conversaciones sostenidas con el Comité de Competición Profesional y con los miembros del Consejo Directivo, estimamos conveniente dirigirle el presente escrito. Por otra parte, de no hacerlo, se daría la circunstancia de que, en su pleito, el Club de Fútbol Guixols no se habría personado en forma.

ANTECEDENTES.— Al comenzar la actual competición de Liga, los Clubs de Tercera División y los de categoría Regional se encontraron:

a).— Sometidos a una Federación huérfana de mandos en propiedad.

b).— Con una serie de órdenes Nacionales que revolucionaban y trastocaban las normas vigentes totalmente.

c).— Con un margen de tiempo para aplicarlas a todas luces corto.

Consecuencia lógica de ello fué el ambiente de desorientación y desaliento que imperaba en los Clubs hasta el punto que muchos de ellos, el nuestro uno, tuvieron que deshacer el cuadro de jugadores que tenían fichados y buscar, febrilmente, otros que reuniesen unas determinadas condiciones —calificación y edad— que se nos comunicaron por Circular de 30 de Agosto del presente año.

Esta situación fué, efectivamente, igual para todos y puede parecer que aducirla como excusa es pueril. Puede parecerlo al que desconozca en que circunstancias se encuentran los Clubs que no residen en Barcelona capital o pegados a ella; aquellos que no lo están, las cenicientas del fútbol regional, merecen una mención honorífica por el sólo hecho de lograr reunir un equipo. Y de esto nada más: quién conozca tales dificultades, no precisa se le diga lo que son; a quién nó, es inútil tratar de hacérselo ver con un simple escrito. Se aduce todo esto para que cada cual haga examen de conciencia y acepte sus errores, pero no los haga pagar a otros. De

esta situación es la Nacional la que debe hacerse cargo.

Dos Clubs afectados por dichas circunstancias, aunque por distintas cuestiones, son el C. D. Inglés y el C. de F. Guixols. El primero, por que siendo filial del Gerona C. de F., con contrato en vigor, en fecha 2 de septiembre todavía no sabe si puede seguir siéndolo y de no serlo no se encuentra en condiciones económicas para tomar parte en la competición. El segundo, el nuestro, por que conjuntado el cuadro de jugadores tiene que licenciarlo —pueden verse las Actas de los partidos amistosos celebrados anteriormente— y fichar nuevos *Cuando consigue reunir un equipo comete el error de creer en la nobleza del deporte y el no menos «punible» de confiar en unas manifestaciones verbales de una Jerarquía federativa de alto rango, cuyo cargo y nombre el Club de Fútbol Guixols no revelará para que no se crea se trata de escudar en ella.* El error: acceder a aplazar un partido teniendo todas las ventajas de su parte. La «falta», aceptar como buena la manifestación de que, aplazado aquél, tenía ocho días más para presentar las fichas.

Veamos, pues, como se producen los hechos: por las razones que conoce esa Federación y con los trámites que ella indica accede a *aplazar el primer encuentro del torneo que habían de jugar, en el campo del Guixols, los Clubs dichos el día 5 de septiembre.* La gestación de esta suspensión se desarrolla de la siguiente forma: el Inglés, filial del Gerona, solicita de la Federación se suspenda el dicho encuentro por no saber a ciencia cierta si puede seguir siendo filial y mientras resuelva la Nacional consulta elevada en tal sentido; de ser negativa, al parecer, el Inglés no tomaría parte en la Liga. La Federación eleva la consulta e indica al Inglés, como cosa más asequible y para evitar órdenes de suspensión que siempre molesta dar, que pida al Guixols acceda a aplazar el partido por las razones apuntadas de que el Inglés no tiene equipo etc.... que pueden verse en la carta que efecti-

vamente, redacta el Inglés y confirma el Guixols. Pero para conformar esta carta, en la duda de si la Federación concedería permiso, el Guixols ha de desplazar a Barcelona a su Presidente en fecha dos de septiembre; y como el torneo había de comenzar el 5, el Presidente del Guixols lleva a inscripción las 12 fichas de su equipo. La Federación da permiso de suspensión y al Guixols se le dice tiene «ocho días más para presentar fichas»; como el local federativo está lleno de Delegados presentando inscripciones y «el Guixols tiene ocho días más para presentarlas», en presencia del Delegado del Inglés el Presidente mencionado entrega a su Delegado federativo las fichas y le anuncia «que el miércoles siguiente, día 8, vendrá a presentarlas, como así fué. Estas aseveraciones están plenamente demostradas y así consta a esa Federación; por consiguiente, nos abstenemos de calificarlas.

Otro hecho que tuvo consecuencias: cuando se tramita esto todavía está la Federación huérfana de mandos. Así que este aplazamiento que debió resolverlo el Comité de Competición, no lo hizo porque no existía, según tenemos entendido.

Gestiones y consultas anteriores a la celebración del encuentro en su nueva fecha.

Ambos Clubs, separadamente, solicitan del Comité de Competición diga con qué jugadores ha de celebrarse el encuentro aplazado, refiriéndonos, al hacer la consulta, a si con los actuales o con los primeros fichados. *El Comité resuelve «que con los que se tenía fichados en 5 de septiembre».* El Inglés alineó 9 por las razones que luego se dirán; el Guixols interpreta la orden recibida «por reducción al absurdo» en el sentido de alinear a los que tenía fichados para jugar el encuentro que considera primero de la Liga, el de Cassá de la Selva celebrado el día 12 de septiembre.

Por lo que después se ha visto, el Inglés al observar que el Guixols abandonaba la Federación sin entregar sus fichas reúne las licencias de 9 jugadores —la mayoría de los cuales después ya no alineará más por que

no le sirven— y el día 4, sábado, las presenta a registro. La Federación las admite y ellos las tienen preparadas para el evento que suponían habría de presentarse. El Guixols, ya se ha dicho, creyó en las personas que no las registra hasta el día 8. Preguntamos a la vista de estos antecedentes, ¿el Comité era conocedor de la situación? Si lo era, ¿cómo dice al Guixols que con las fichas del día 5 había de jugar si sabía que no tenía? Y si no era sabedor de los hechos, ¿no debió ser enterado antes de pronunciar su dictamen? Y, en definitiva, donde está el artículo que regula este especialísimo aplazamiento.

Recibida aquella comunicación, sin tiempo para efectuar gestión alguna, como puede comprobarse por los registros de salida y correos; conocedores que el Inglés sólo piensa alinear nueve jugadores, pues su patrocinador no puede dejarle ya que no los tenía fichados el día 5 se le ofrece por nuestra parte que presente equipo completo con los fichados después, pues ello no perjudica a un tercero y nosotros nos avenimos con el resultado del encuentro. El Inglés, que al parece tiene pruebas de la «malafé» del Guixols, no acepta la sugerencia, y finalizado el encuentro protesta el Acta.

Ya tenemos, pues, protestada el Acta y ratificada la protesta en forma y plazo, producido el caso «Guixols-Inglés». El Comité de Competición comienza a actuar y al conocer los antecedentes, se considera moralmente incompetente para fallar —luego demostraremos que también lo es reglamentariamente— e inicia una serie de reuniones de buena voluntad para tratar de conseguir que el Inglés comprenda lo incorrecto de su proceder y retire la denuncia presentada «por alineación indebida de jugadores». En estas gestiones han intervenido, y siguen haciéndolo, el Comité de Competición, el Consejo Directivo de la Federación por indicación de su Presidente ausente de Barcelona y, últimamente Presidente del Gerona C. de F. Pero han sido infructuosas: primero por intransigencia del Inglés, después,